



I. Municipalidad de Pirque

OFICIO N° 205 2020

ANT: Oficio N° 52.186 de la Cámara de Diputados

MAT: Informa al Tenor de lo Solicitado

Pirque, a 2 de Junio de 2020

**A: SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DE: CRISTIÁN BALMACEDA UNDURRAGA
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE**

Junto con saludarle, y de acuerdo a lo requerido mediante oficio N° 52.186, respecto a solicitud efectuada por los diputados **Sra. Camila Vallejo Dowling y Sr. Amaro Labra Sepúlveda**, informo a Ud. lo siguiente.

I. ANTECEDENTES GENERALES.

Antes de abordar su requerimiento específico es necesario contextualizar a Uds, respecto de la realidad del mundo rural y del territorio comunal de Pirque.

Es de público conocimiento, que en las zonas rurales de nuestro país el acceso al agua potable está tremendamente limitado, circunstancia que obliga a quienes viven en estos sectores a abastecerse del recurso de manera independiente, a través del aprovechamiento de sus derechos de agua.

Actualmente, como Uds. sabrán, nuestra región enfrenta el periodo de sequía más importante de nuestra historia, situación alarmante, de la que nuestro territorio comunal no se encuentra exenta.

Considerando lo anterior, desde los inicios de mi gestión alcaldía, hemos aumentado considerablemente la cobertura el servicio municipal de distribución de Agua potable todos aquellos contribuyentes de la comuna que lo requieran, entregando cerca de 200.000 litros diarios.

Respecto de la localidad a la que Uds. aluden en su misiva, les informo que de los 62 hogares que señalan hay 48 que son usuarios recurrentes de este servicio Municipal, y que además de contar con la opción de acceder a una rebaja del servicio por su condición socio económica, cuentan con una exención del 50% del valor, como una medida adicional para paliar la profunda escasez hídrica que afecta a ese sector, hago presente a Uds. además, que Las Bandurrias no es el único lugar de esta comuna que se encuentra en las condiciones reseñadas, también hemos tenido que redoblar nuestros esfuerzos en la materia para entregar el suministro de agua potable a múltiples familias de San Juan, El Llano, Los Silos, entre otros, todos vecinos de nuestra comuna que se encuentran en las mismas circunstancias.

Es importante recalcar a Uds, que la entrega del suministro se realiza previo requerimiento del solicitante, y en el sector de las Bandurrias no se ha denegado jamás la entrega de agua a nadie que la haya requerido por las vías establecidas para estos efectos.



I. Municipalidad de Pirque

Además, de aumentar la entrega de agua a través de los camiones aljibe, la gestión que presido ha centrado sus esfuerzos en postular e implementar APR en distintos sectores de la comuna, con el objeto de dar una solución sanitaria definitiva a nuestros vecinos, justamente en esta línea, es que hace más de 8 años que nuestro equipo se encuentra trabajando el proyecto del APR Lo Arcaya – La Nogalada, que beneficiaría a todas las familias del sector de las Bandurrias, actualmente estamos realizando todas las gestiones para contar con las distintas aprobaciones que se exigen por normativa, desde ya, les agradecería su colaboración en la materia para acelerar dichos trámites.

En definitiva, recalco a Uds. Que hemos arbitrado todas las medidas a nuestro alcance para solventar la necesidad de nuestros contribuyentes de abastecimiento de agua potable, problemática que atendida la sequía que enfrentamos afecta cada vez a mas contribuyentes.

II. REQUERIMIENTO ESPECÍFICO

- Respecto de las medidas generales implementadas por el municipio para responder a la pandemia informo a Uds. lo siguiente:
 - a. El día 16 de Marzo de 2020, mediante decreto alcaldicio N°171/2020 se declaró emergencia comunal por Covid-19. Resolviendo las siguientes medidas:
 - Constitución de comité de emergencias Municipal.
 - Suspensión de todas las actividades de carácter comunitario.
 - Cierre para asistencia de público general de los bienes Municipales.
 - Establecimiento de la posibilidad de trabajo remoto.
 - b. El día 18 de Marzo de 2020, mediante decreto alcaldicio 174/2020, se eximio del deber de asistencia a aquellos funcionarios municipales cuyas labores no se consideran como críticas para la continuidad del servicio, estableciéndose además la atención de público por vía telefónica o correo institucional.
 - c. A partir del 15 de Marzo se inicia campaña de vacunación contra la influenza, priorizando grupos de riesgo, y adultos mayores a quienes se les entrega el servicio a domicilio.
 - d. Se imparten instrucciones a los locales comerciales de la comuna para evitar la propagación del virus, entregándole a cada uno de los locatarios el protocolo de limpieza y desinfección de ambientes del Minsal.
 - e. A partir del 3 de Abril se implementa la desinfección periódica de los espacios públicos de la comuna.
 - f. El día 7 de Abril de 2020, mediante Decreto alcaldicio N°206/2020 se resolvió la suspensión de todos los parques, plazas, áreas verdes, y en general de todo otro espacio público, que administre la Municipalidad Pirque; con el objeto de evitar las aglomeraciones de personas que puedan fomentar la propagación del virus COVID-19.
 - g. El día 12 de Mayo, mediante Decreto Alcaldicio N°235/2020 se designan funcionarios en comisión de servicios para desempeñarse como apoyo a Inspección Municipal y a central telefónica para resolver las consultas de los contribuyentes.
 - h. El día 14 de Mayo de 2020 entra en vigencia la Ordenanza Municipal sobre uso de mascarillas en el contexto del brote del covid-19, en espacios públicos o privados que atiendan público y/o generen aglomeración de personas de la comuna de Pirque.
 - i. El día 20 de Mayo de 2020, mediante decreto alcaldicio N°243/2020, se designa comisión de servicios transitorios en la Secretaría Regional Ministerial de Salud con el objeto de que puedan encomendárseles las funciones dispuestas en el Título I del Libro X de Código Sanitario.
 - j. Además, Se han implementado campañas en redes sociales como medidas preventivas, a través de la página web www.pirque.cl, a través de las redes sociales como nuestro Facebook “Municipalidad de Pirque”, Twitter “Mpirque” y Youtube “comunadepirque”.



I. Municipalidad de Pirque

- Respecto a lo solicitado, referente al protocolo comunal para atender la pandemia, informo a Uds, que en esta materia el municipio de Pirque a seguido a cabalidad las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud.
- Respecto a las medidas para suministro de agua potable, adicionalmente a lo ya reseñado en antecedentes, informo a Uds. que la unidad de operaciones se encuentra atendiendo las solicitudes de reparto de agua por mail o teléfono de todos aquellos contribuyentes que lo requieran, a las que se les aplican los descuentos que corresponden de acuerdo a los criterios de ubicación (ejemplo: las Bandurrias cuenta con rebaja del 50% por emergencia hídrica.), y condición socio económica del solicitante de acuerdo a información del Registro social de Hogares quedando agendadas para su entrega al día siguiente hábil.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted.



CRISTIAN BALMACEA UNDURRAGA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE

DISTRIBUCIÓN:

- Cámara de Diputados
- Alcaldía
- Secretaria Municipal